

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Resolución núm. 9859, de 14 de diciembre de 2020, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de cuatro plazas de Sargento por concurso-oposición de promoción interna.

Por providencia de 25 de agosto de 2020 de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente PS 2020/0003 para la convocatoria de cuatro plazas de Sargento, mediante concurso-oposición de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de septiembre de 2020 (corrección de errores aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2020), publicadas en el BOP núm. 125, de 16 de octubre de 2020 (corrección de errores en BOP núm. 143, de 27 de noviembre de 2020); en el BOCYL núm. 216, de 19 de octubre de 2020 (corrección de errores en BOCYL n.º 249, de 1 de diciembre de 2020), y extractada en el BOE n.º 283, de 26 de octubre de 2020.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 16 de noviembre de 2020, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal N.º 8842, de 18 de noviembre de 2020, se publicó la lista provisional de admitidos en el tablón de edictos con fecha 20 de noviembre de 2020, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOP N.º 140, de 20 de noviembre de 2020, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Dado que no se ha presentado reclamación o subsanación alguna, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la mencionada lista provisional de admitidos.

Segundo.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este concurso-oposición de promoción interna, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Un funcionario de carrera de Habilitación de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D. Carlos Aizpuru Busto

Suplente: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

VOCALES:

Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Consumo

Titular: D. José Félix de la Cruz Macho

Suplente: D.ª Eloisa Villarroel Castro

Un mando del servicio del SEPEIS con categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria

Titular: D. Javier Villena Sandoval

Suplente: D. Juan Manuel González Becerra



Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D^a Ángela María García Sánchez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

Titular: D^a Sandra Villameriel García

Suplente: D. Gabriel Rubí Montes

SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto

Titular: D^a Soraya Ovejero Herrero

Suplente: D. Pablo Villa Díez

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la **fase de concurso**, fijándose **LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: Día 22 de diciembre de 2020, a las 9:30 horas**, en el Centro Municipal La Puebla, sita en C/ La Puebla s/n, de la ciudad de Palencia.

En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto.- Finalizada la calificación de méritos, se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación otorgando un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. Posteriormente, se convocarán a los aspirantes presentados a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el día y hora que determine el Tribunal Calificador, y en los términos establecidos en la propia base de la convocatoria.

Quinto.- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 14 de diciembre de 2020.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

3385

